

¿Establecemos medidas suficientes para evitar accidentes de caza?

Luis Fernando Villanueva

Aunque en todo el viaje nos había acompañado la niebla, después de las migas y el sorteo de rigor pudimos comprobar cómo el cielo nos había dado una oportunidad despejando la mancha que batiríamos poco después. Manuel, nuestro postor, nos dejó a los tres puestos de la armada al principio del cortadero y nos indicó dónde, aproximadamente, estarían señalizados los puestos.





Te insisten en la necesidad de llegar pronto a la finca para cazar pronto. Llegas a las 9 h., pero, como siempre, no sales a montar hasta las 11.30 h. y la suelta una hora después. Pero al momento más importante para la seguridad, la colocación de las posturas (indicación de la situación de otras armadas, puntos ciegos, lugares de sueltas, posibles cambios en el cortadero al pasar las rehalas, tiros a la contra), le dedican no más de un minuto.

Después de un rápido repaso a la normativa existente en las diferentes comunidades autónomas, intentaremos sacar algunas conclusiones. Como comprenderán, con una ley por cada región no es sencillo establecer conclusiones, pero sí podremos dar algunos apuntes.

Caza en mano y ojeos.- Por regla general, en caza menor no existe legislación que obligue a portar elementos de seguridad o a proteger y señalizar los puestos de caza de ojeo. Después de muchas jornadas de caza en mano, permítanme decirles que desde hace tiempo llevo conmigo un chaleco reflectante. Las características del terreno y la sensatez de tus compañeros de partida serán claves, pero creo que sería oportuno obligarlo por legislación en la caza en mano, mientras que la protección de las posturas de ojeos con pantallas que puedan paliar alguna mano corrida con ansia.







Caza Mayor.- En las modalidades de caza mayor (monterías, batidas y ganchos) es donde existe un mayor riesgo de accidentes y donde la estadística nos dice que anualmente fallecen más de una decena de cazadores en España por disparos imprudentes.

No hay reglas matemáticas que prevengan contra cazadores insensatos, pero sí que, normativamente se podrían imponer reglas que reduzcan los riesgos de accidentes: Veamos.

Capitán de montería.- En los últimos años hemos hablado mucho de la importancia de esta figura, no reconocida en ninguna legislación. No obstante, sí existe ante la administración pública competente un responsable de la cacería. Uno u otro, no sólo deben encargarse de dar las instrucciones generales después del sorteo, sino de instruir a cada postor de cada armada para acompañar a los cazadores y explicarles la evolución de la montería y las reglas mínimas de seguridad que todos deben cumplir, incluyendo el hecho de que en un puesto no concurren dos armas con más de un cazador.



Colocación de los puestos.- Dada la diversidad de hábitat y la imposibilidad de construir tiraderos a medida, sólo podremos en este punto confiar en el buen criterio del capitán de montería. No obstante, se deben intentar colocar las posturas desenfiladas y separadas entre sí por accidentes del terreno, o en su defecto, deben establecer acuerdo visual y verbal con los puestos más próximos y señalar su posición.

Reflectantes.- Los ojeadores, batidores o acompañantes deberían portar chalecos reflectantes de alta visibilidad. En cuanto a los cazadores, cada vez más las comunidades autónomas obligan a llevar gorras o brazaletes reflectantes. Yo añadiría que cualquier cazador que quisiera rematar una res durante el transcurso de la cacería (previo aviso a vecinos) o pistear al finalizar la misma, no lo hará sin haberse colocado

Esperas y aguardos.- Aunque algunas comunidades autónomas lo incluyen en su normativa, la mayoría obvian las obligaciones de seguridad en esta modalidad. No podemos abandonar el puesto (o acceder a él después del crepúsculo) sin estar acompañados de una linterna encendida. Además, muchas regiones no dejan que en las esperas se acople una linterna al arma, prohibición absurda dado que no sólo seleccionas mejor el sexo y la especie, sino que además permite evitar riesgos de accidentes.





En definitiva, cualquier norma que pueda evitar un accidente debe ser bien recibida por el cazador. No tiene sentido que veamos con buenos ojos que en Europa nos obliguen a cambiar el verde caza por el verde fosforito o el naranja chillón, y sin embargo nos neguemos a portar un gorro reflectante en las cacerías españolas. Qué menos.



Peligro de tirar una pieza «a la contra»



EL RIFLE
DEL CAZADOR
PROFESIONAL

Los cazadores profesionales no arriesgan.

No pueden. Tienen en sus manos la vida de sus clientes y la suya propia. Cuando entran en acción necesitan un disparo rápido y preciso. Necesitan confiar en su rifle. Por eso utilizan Heym.

"Cuando un enorme hipopótamo derribó nuestra canoa y caímos al río Zambeze, lo primero que pensé fue: ¿Dónde está mi exprés?"

Ivan Carter pasó tres días buceando en el fondo del río Zambeze, en busca de su Heym. ¿Qué harías tú por el tuyo?

Ivan Carter, cazador profesional, utiliza un Heym 88B



Heym fabrica rifles de cerrojo –modelos SR20 y SR31– y exprés yuxtapuestos y superpuestos

Esteller

Tel. 936 724 510 - Fax 936 724 511
info@esteller.com - www.esteller.com